

**Prosperidad
para todos**



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Alcaldía de San Jacinto

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2022



ALCALDIA MUNICIPAL
CONFIANZA Y SERIEDAD CON SAN JACINTO

HERNANDO JOSE BUELVAS LEYVA
Alcalde





San Jacinto, Bolívar Noviembre de 2012

CONTENIDO

1. PLAN FINANCIERO	7
1.1. INGRESOS	7
1.2. GASTOS	9
1.3. AHORRO / DÉFICIT CONSOLIDADO	141
1.4. FINANCIAMIENTO	163
1.5. PROYECCIONES	173
1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	174
1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS	185
2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	18
3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	19
3.1 NIVEL DE DEUDA	20
3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	25
4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN	29
5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR – 2007	325
5.1 INGRESOS	32
5.2 LOS GASTOS TOTALES	37
5.3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38
5.4 GASTOS DE INVERSIÓN	42



**Prosperidad
para todos**



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Alcaldía de San Jacinto

**6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS
TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR 455**

- 6.1. INCENTIVOS TRIBUTARIOS** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.2. EXENCIONES TRIBUTARIAS 45

7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES 46

7.1. PASIVOS EXIGIBLES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**7.2. PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA
ADMINISTRACIÓN** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA
VIGENCIA FISCAL 2007 47**

9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO 51

- 9.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000** 511
9.2. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL 522

10. ANEXOS 43



INTRODUCCIÓN

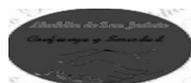
La administración municipal de San Jacinto presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero de la próxima administración.

Este MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente a situación y el desempeño financiero del municipio de San Jacinto.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2013 – 2022 de la presente y próximas administraciones.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipio a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del municipio, y permite estimar los ingresos que amparan los gastos relacionados y realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento



legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000.

Para la realización del marco fiscal de mediano plazo se tuvo como base las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del Municipio de San Jacinto de los años 2004 al 2012.

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del Municipio de San Jacinto y la construcción del plan financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano plazo desarrollado a través de la secretaría de hacienda municipal y de la oficina de presupuesto consiste en el cumplimiento de los siguientes pasos:

1. • Recopilación de la información financiera del Municipio (Ejecuciones Presupuestales 2004-2012).
2. • Revisión de Resultados fiscales, indicadores de la ley 617 de 2000, representación gráfica de resultados, análisis de deuda pública y sus sostenibilidad.
3. • Formulación de conclusiones y recomendaciones.



1. PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de San Jacinto, Bolívar para un periodo de 10 años.

Este apartado se elaboró teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente a los como cifras oficiales, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación para su desarrollo.

1.1. INGRESOS

Durante la vigencia 2011 los ingresos del municipio alcanzaron los \$17.388 milles de pesos (a pesos constantes de 2011) bajo el formato de operaciones efectivas de caja, lo que significó un crecimiento de 16.51% en términos reales, frente a los resultados alcanzados en la vigencia 2010 en donde los ingresos totales alcanzaron los \$14.516 millones.

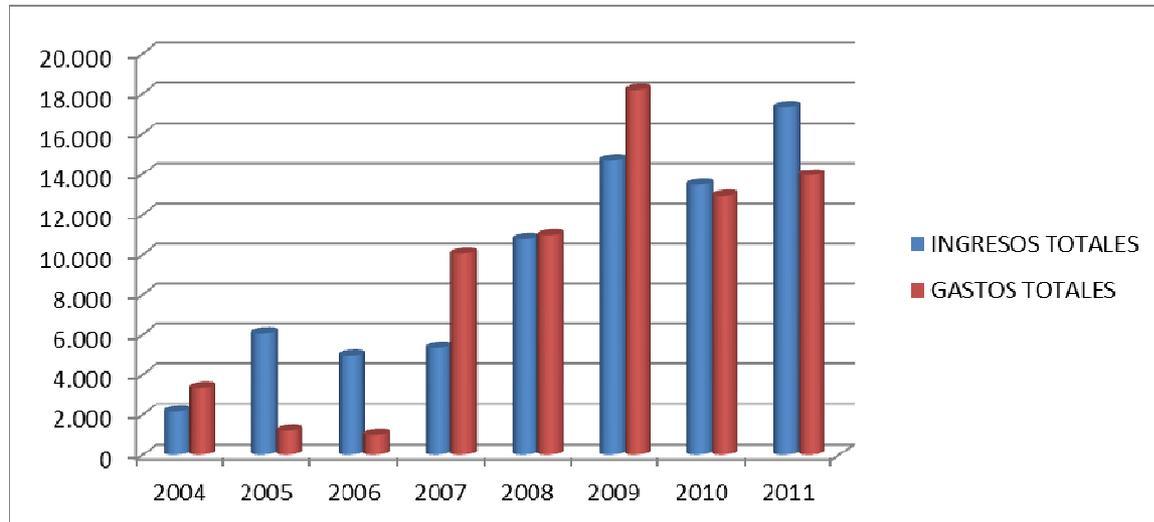
Los mayores ingresos de 2011 se debieron principalmente a los mayores ingresos por concepto de ingresos corrientes del municipio como el de industria y comercio (\$102 millones) y otros ingresos tributarios tales como alumbrado público (\$466 millones).

Al igual que los ingresos, los gastos totales crecieron en 4.16% al pasar de \$14.482 millones a \$15.112 millones entre 2010 y 2011, jalonados principalmente por los gastos de inversión en las competencias asignadas por ley al municipio.



Gráfico 1. INGRESOS Y GASTOS TOTALES, 2004-2011

Millones de pesos constantes, 2011



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

En materia de ingresos corrientes, estos pasaron de \$1.057 en 2004 a \$14.802 en 2011, con una tasa de crecimiento promedio anual de 17.9%. Los ingresos más representativos han sido los correspondientes a las transferencias nacionales de libre destinación, con un peso promedio durante el período 2004-2011 del 13.8% del total de ingresos, seguidos por los recaudos tributarios, los cuales han pesado en promedio 19.8 % para el mismo periodo. A pesar del manejo financiero responsable de la administración, la situación fiscal del municipio puede deteriorarse en el mediano plazo si no se hacen esfuerzos por fortalecer la base económica.

Los ingresos por concepto de tributos pasaron de \$276 millones que se recaudó en 2004 a \$885 millones de pesos en 2011. Por su parte los recaudos por concepto de ingresos no tributarios (tasas de acueducto, alcantarillado, aseo, multas, etc.) pasaron de \$105 millones a \$2 millones entre 2004 y 2009. Es decir, se ha presentado un recaudo negativo entre el inicio y final del periodo estudiado en los no tributarios.

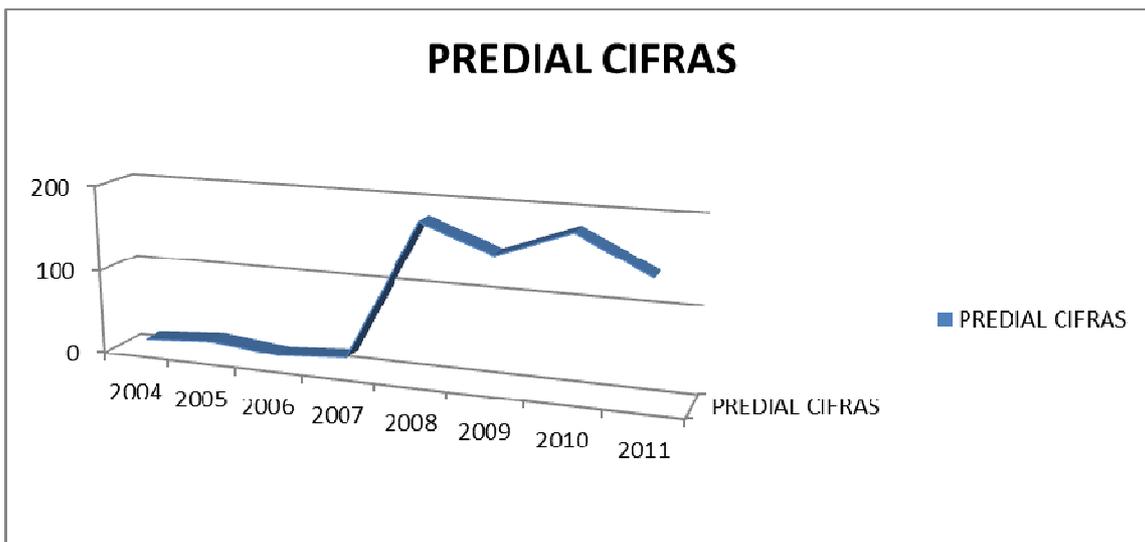
Al observar la composición de los ingresos corrientes de libre destinación entre el 2004 y 2011 se evidencia el esfuerzo en el último año por aumentar los ingresos propios, particularmente los tributarios en impuestos como predial, industria y comercio, estampillas y alumbrado público que pueden significar para el municipio recursos

adicionales por concepto eficiencia fiscal de conformidad con los criterios de distribución establecidos por la Ley 715 de 2001y 1176 de 2007.

Otra preocupación manifiesta es que la historia ha evidenciado que el municipio solamente es viable en los términos de la ley 617 de 2000, es decir en el pago de su gasto de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, únicamente si se cuenta con las transferencias de libre destinación del 42% del SGP propósito general, recursos con los cuales se paga gran parte del funcionamiento de la administración.

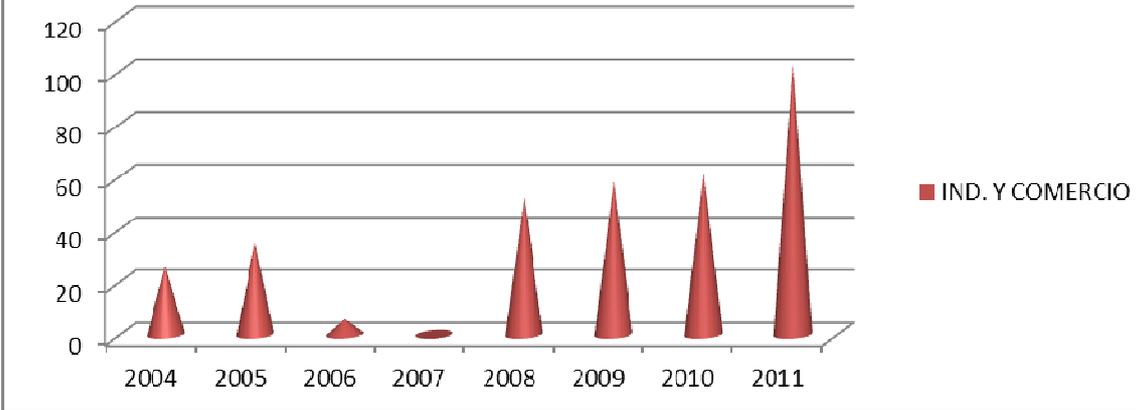
Gráfico 2. INGRESOS TRIBUTARIOS, 2004-2011

Millones de pesos constantes, 2011

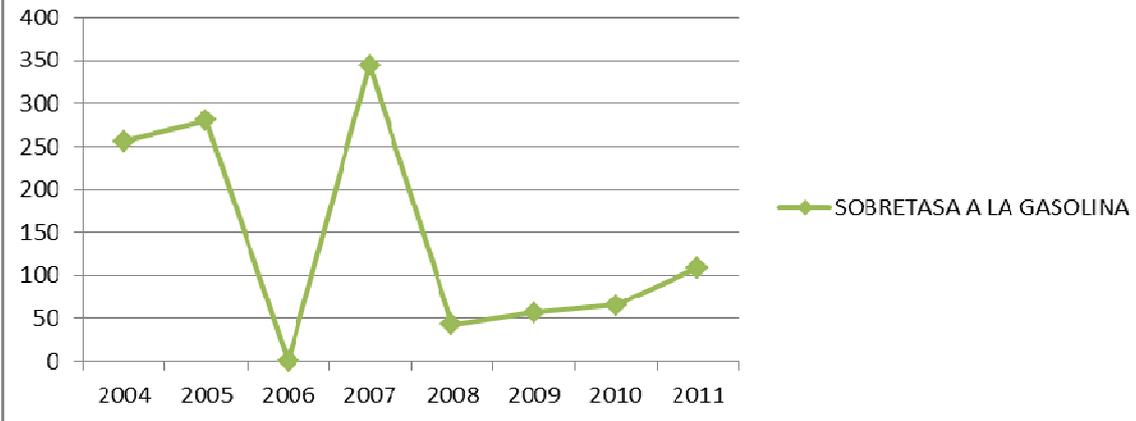


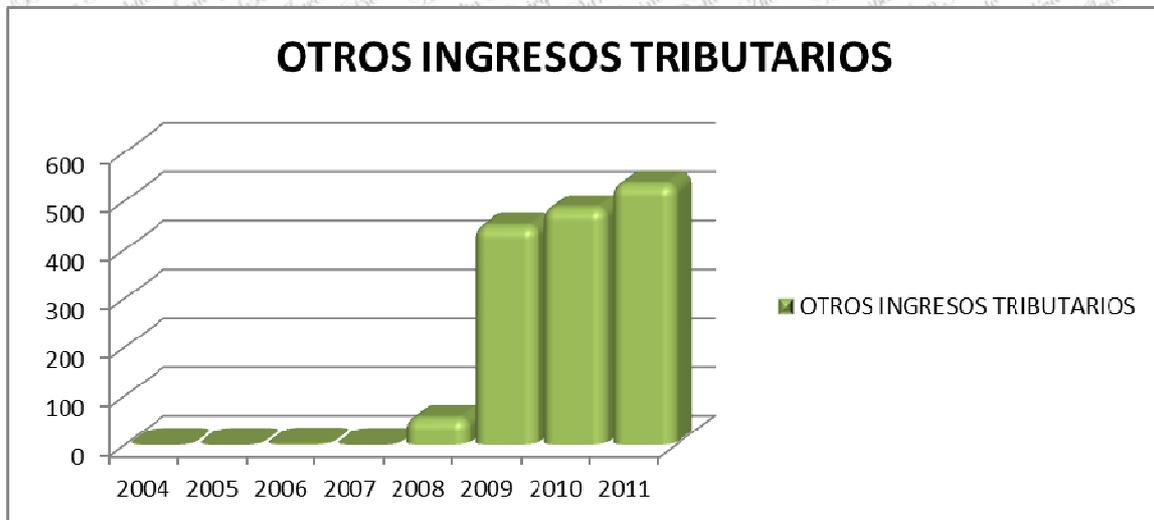


IND. Y COMERCIO



SOBRETASA A LA GASOLINA





Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Solo en el último año se presentó un crecimiento sostenido en términos reales de los ingresos tributarios, en los años anteriores se observa que el municipio incrementaba y decrecía sus ingresos, no encontrando un crecimiento sostenido en procura de reducir paulatinamente la dependencia de fuentes exógenas de recursos como las transferencias de libre destinación del Sistema General de Participaciones –SGP-.

Dentro de los ingresos tributarios se destaca la importancia adquirida el impuesto predial, mientras que en 2004 el recaudo por predial era de \$65 millones, en 2011 el recaudo efectivo llegó a \$140 millones. Aunque, en el periodo 2004 a 2006 su recaudo no fue mayor a \$30 millones. La meta recomendada para el futuro fiscal del municipio y como horizonte de la nueva administración es que el predial, debe ser la principal fuente de financiación propia del municipio.

Dentro de los ingresos tributarios es importante implementar acciones para recaudar mayores recursos por el impuesto de industria y comercio, aunque la base económica local está seriamente disminuida, una gran dificultad de municipios tan pequeños como San Jacinto es que su base económica es muy precaria y es bajo el registro de comerciante. Ante este panorama cualquier recaudo adicional es importante. Por su parte, se han realizado importantes esfuerzos por fortalecer el recaudo especialmente en recaudo alumbrado público.

Los ingresos no tributarios específicos (tasas, multas y contribuciones, principalmente) no representaron ni el 1% de los ingresos totales en 2011, luego de haber tenidos una

participación de 1.4% en 2004, lo que reviste una problemática directa con el recaudo de estos ingresos.

Por su parte los recursos del Sistema general de Participaciones de Libre Destinación para la vigencia 2011 representó el 10.57% del total de ingresos con un monto de \$1.838 millones.

En resumen, de las cifras se deduce que el municipio sigue dependiendo de las transferencias de la nación en un alto porcentaje (alrededor de 80% en 2011), no obstante el importante esfuerzo fiscal evidenciado en el último año por parte de la administración para mejorar el recaudo tributario.

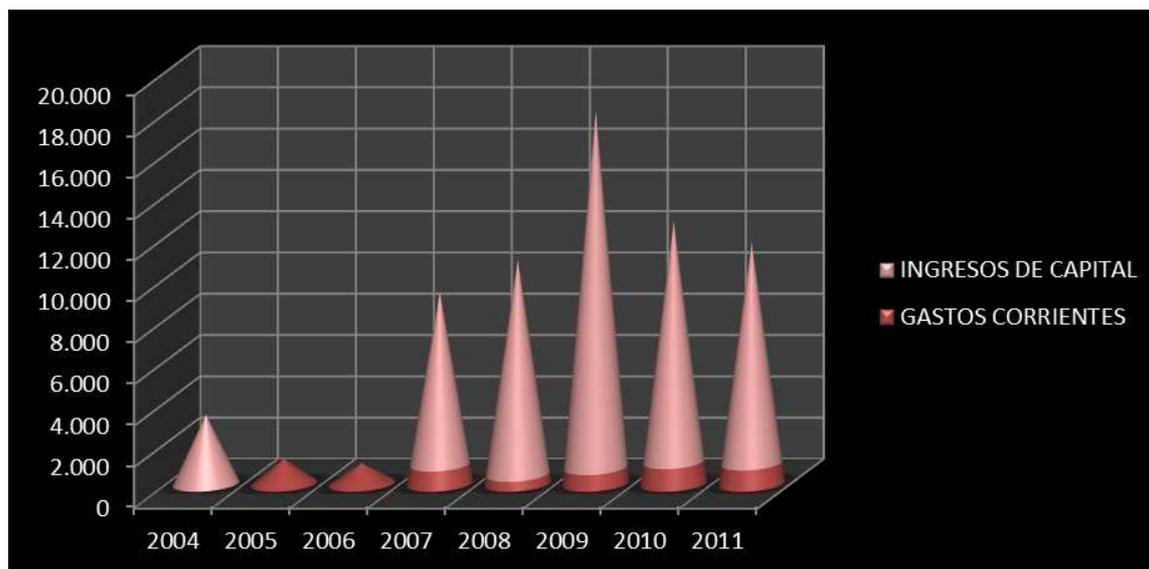
1.2. GASTOS

Al cierre de la vigencia 2011, el municipio presentó un gasto total por \$14.482 millones de pesos (\$17.388 millones de ejecución presupuestal) los cuales fueron mayores a los ejecutados en 2010 en un 16.6%, explicados en su mayoría las mayores transferencias del SGP (\$2.296 millones de SGP forzosa inversión), la cofinanciación del orden nacional (\$2.043 millones), para atender en especial los compromisos del Plan Municipal de Desarrollo.

Los gastos de inversión pasaron de \$7.891 millones en 2010 a \$8.724 millones en 2011. Por su parte, los gastos corrientes de funcionamiento de la administración central, la personería y el concejo, pasaron de \$958 millones en 2009 a \$1.431 millones en 2011. En otras palabras, el municipio en 2011 recaudo \$94 millones más por ingresos tributarios, pero incrementó su gasto de funcionamiento en \$451 millones en comparación con 2008, estos \$357 millones de diferencia entre el ingreso tributario y el funcionamiento fue asumidos con cargo al SGP de libre destinación que pasó de \$1.734 a \$1.838. Millones. Es decir, el mayor gasto fue asumido con recursos transferidos por el orden nacional y el incremento tributario no se reflejó en mayor inversión o capacidad de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento.

**Gráfico 3. COMPOSICIÓN DEL GASTO (CORRIENTE Y DE CAPITAL)
2004-2011**

Millones de pesos constantes, 2011



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

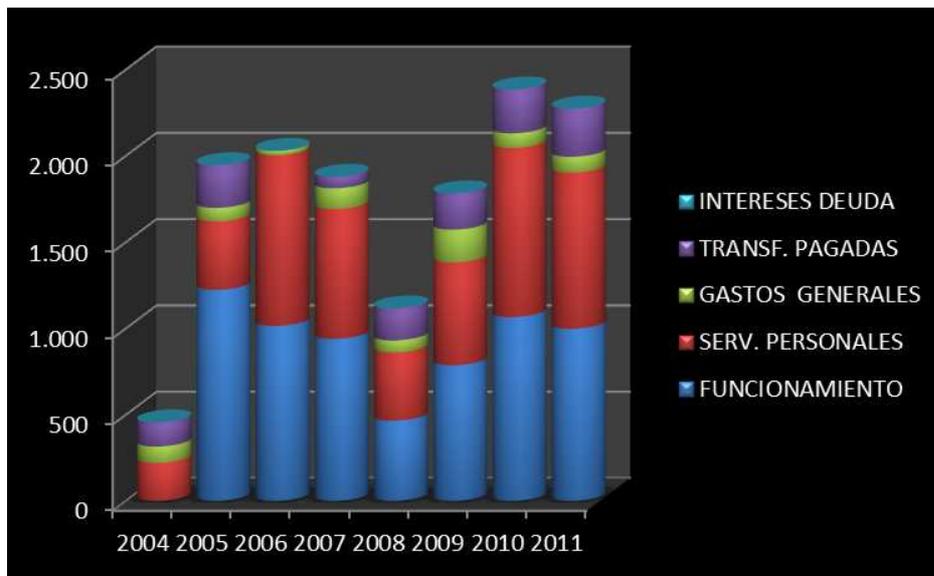
Los gastos de funcionamiento, presentaron un incremento en términos reales de 31.57% en la última vigencia.

Por su parte, los servicios personales, transferencias de nómina, gastos generales y y entidades pasaron de \$768, \$123 y \$68 millones a \$905, \$326 y \$92 respectivamente entre 2008 a 2011 y en ese mismo orden con variaciones del 15.3%, 62.2% y 26 %.



Gráfico 4. COMPOSICIÓN DEL GASTO CORRIENTE, 2004-2011

Millones de pesos constantes, 2011



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

1.3. DESAHORRO/AHORRO CORRIENTE – DÉFICIT/SUPERAVIT

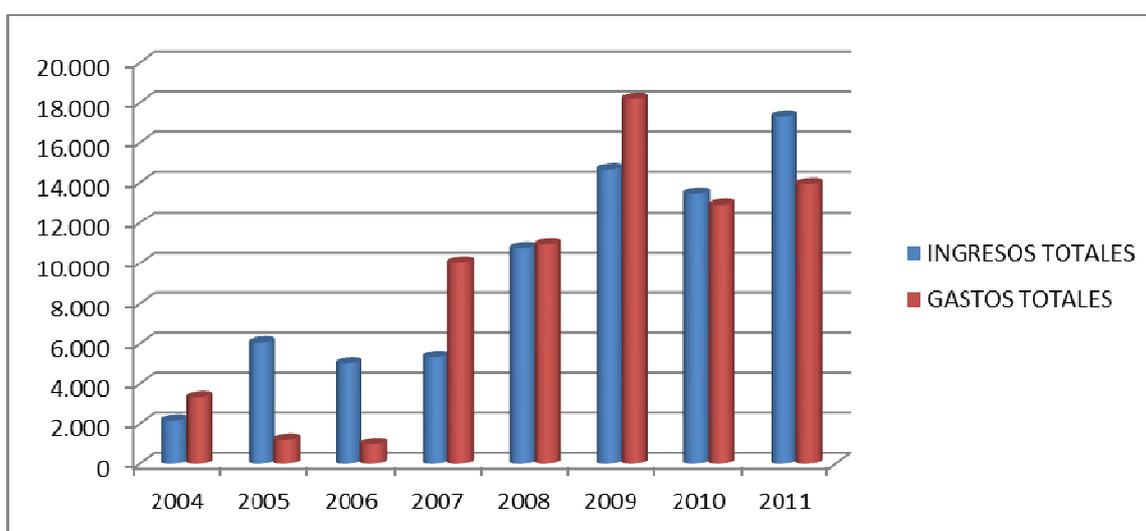
Los ingresos corrientes de libre destinación han sido importantes para cubrir el gasto de funcionamiento, siendo necesario acudir al porcentaje del 42% de libre destinación del Sistema General de Participaciones para cubrir parte de este gasto restándole autonomía financiera al municipio de San Jacinto.

En efecto, como se puede observar en la relación de ingresos corrientes vs. Gastos corrientes, a partir de 2004, se implementó una estrategia de control de gasto y aumento de ingresos que ha significado tener gastos de funcionamiento por debajo de los ingresos corrientes, como lo ordenan las leyes de ajuste fiscal.

En primer lugar, el resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, se caracteriza por que existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que alcanzaron a ser cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (ahorro corriente) o un sobrante de ingresos corrientes, indica que el municipio de San

Jacinto, durante las cuatro últimas vigencias ha realizado control de sus gastos que le han permitido liberar recursos propios para financiar inversiones, particularmente a partir de 2004 este balance ha sido positivo y se han contado con recursos para inversión.

Gráfico 5. INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES 2004-2011
Millones de pesos constantes, 2011



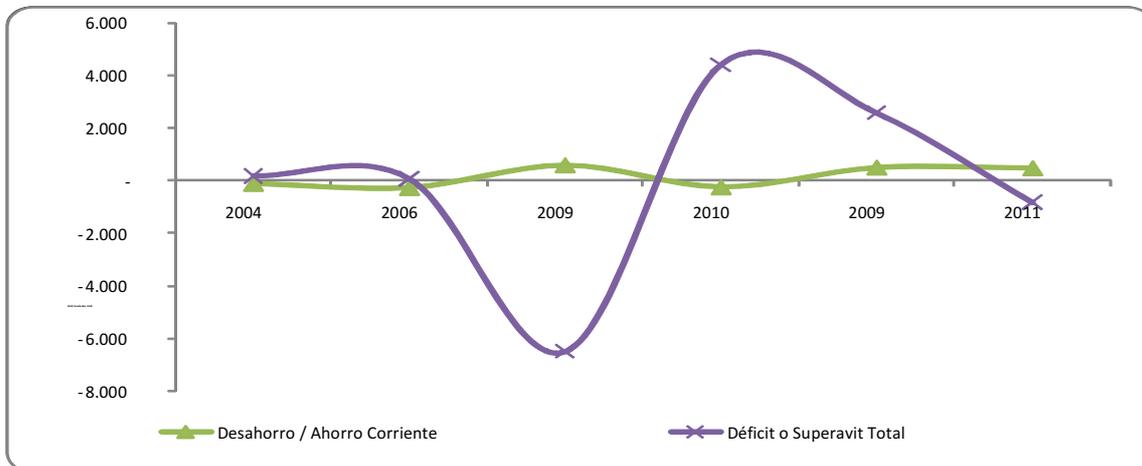
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Por su parte, la relación consolidada de ingresos totales frente a los gastos totales ilustra cómo las finanzas municipales se han venido en equilibrio a lo largo del periodo, sin embargo, para la vigencia 2007 se presentó un déficit total de \$511 millones y para el 2009 un déficit de casi \$ 4.000 millones con mayores compromisos de gasto frente a los ingresos disponibles.



Gráfico 6. SITUACIÓN DE SUPERÁVIT/DÉFICIT 2004-2011

Millones de pesos constantes, 2011



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Para la vigencia 2011, el municipio se ubicó en la categoría 6, para la cual, el límite de gastos de funcionamiento fue de 80% y conforme a los cálculos de evaluación fiscal que realiza el DNP, el municipio cumple con los límites de gasto de la ley 167 de 2000 con un indicador de 71.4% al año 2012.

Debido al buen comportamiento de los ingresos corrientes y al mantenimiento del gasto corriente, el municipio obtuvo un indicador de gastos de funcionamiento como porcentaje de sus ingresos corrientes de libre destinación por debajo del límite, de manera que cumplió holgadamente con el porcentaje establecido en la ley 617 de 2000 dejando remanentes para inversión con recursos propios.

Para la vigencia 2011, los ingresos corrientes de libre destinación alcanzaron los \$1.838 millones, de los cuales, \$1.431 millones se destinaron a cubrir el funcionamiento de la administración central, a Personería y el Concejo Municipal.

1.4. FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, pequeños remanentes de los recursos del balance han sido utilizados por la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente llevando montos de recursos de una vigencia a otra como recursos del balance o saldos no ejecutados de las vigencias anteriores. Esta situación es determinada principalmente por las características de las fuentes de financiación de la

inversión, principalmente por el cronograma de giros de los recursos. Igualmente, en la última vigencia se realizó un desembolso de \$800 millones que apalanco el mayor gasto.

1.5. PROYECCIONES

En la estimación y las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal que el municipio ha reportado al Departamento Nacional de Planeación y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos sostenibles, que permitan dar cumplimiento de las metas recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la Republica.

Para la vigencia 2013 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración (presupuesto definitivo de la vigencia) como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento.

1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

El Sistema General de Participaciones –S.G.P. corresponde a los recursos que la nación transfiere, por mandato legal según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los actos administrativos 01 de 2001 y 04 de 2007) a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico.

Según lo dispuesto por el acto administrativo 04 de 2007, a partir de 2008 los recursos del Sistema General de Participaciones crecerán de la siguiente forma:

2009: Inflación +4 puntos +1.3 para Educación.

2010: Inflación +3.5 puntos +1.6 para Educación

2011: Inflación +3 puntos +1.8 para Educación

2012-2017: Inflación +3 puntos +1.8 para Educación.



A partir de 2017, el monto del S.G.P. de los departamentos, distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los Ingresos Corriente de la Nación durante los cuatro años anteriores.

En cuanto al recaudo municipal se mantendrá una sólida política de cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones.

El crecimiento del impuesto predial, la sobre tasa ambiental en circunstancias normales crece uno punto cinco menos que el índice de precios al consumidor (3.5) aproximadamente.

Es importante recordar que el Municipio por el cumplimiento de los límites de gastos establecida en la ley 617 de 2000, y por el hecho de incrementar durante los últimos tres años sus ingresos propios debido a una política masiva de recaudo, a partir de la vigencia fiscal 2013, recibirá recursos adicionales por concepto de eficiencias administrativa y fiscal por lo que se tendrá en cuenta al momento de realizar la proyección de ingresos.

El municipio para mejorar y hacer más efectivo el recaudo implementara actualización catastral en los años 2013 y 2017.

Bajo el esquema del formato de operaciones efectivas, el presupuesto de ingresos para la vigencia 2013 será equivalente a la suma de \$12.146.363.465 pesos.

Para la estimación del presupuesto de 2013 los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores al recaudo acumulado de 2012, para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios para mayor gastos de funcionamiento y en aras de evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos de Funcionamiento no se incrementaran por encima del índice de precios al consumidor. Se mantendrá una política de austeridad en el gastos de funcionamiento respetando los límites establecidos por la ley 617 de 2000.

El total de gastos de la vigencia 2013 ascenderá a \$ 12.146.363.465 pesos correspondiente a \$1.822.993.688 pesos de funcionamiento y \$10.183.369.77 pesos para gastos de inversión. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio de la deuda) ascienden a \$140.000.000 millones de pesos.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado por debajo de 80% de los ICLD en la vigencia 2013, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales. Los recursos complementarios se asignarán de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo. Las proyecciones de ingresos y gastos, con sus posibilidades de financiamiento, que corresponden al plan financiero, se presentan a continuación:

Tabla 1. PROYECCIONES DE INGRESOS 2012-2016

PROYECCION DE INGRESOS 2012-2016

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS TOTALES	15.521	16.321	17.162	18.047	18.977
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP)	9.087	9.564	10.066	10.595	11.153
INGRESOS PROPIOS	825	867	910	955	1.003
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	314	330	348	366	385
1. INGRESOS CORRIENTES	2.990	3.141	3.299	3.464	3.638

Tabla 2. PROYECCIONES DE INGRESOS 2017-2022

PROYECCION DE INGRESOS 2017-2022

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	19.957	20.835	21.702	22.486	23.393	24.562
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP)	11.740	12.407	13.007	13.560	14.154	14.861
INGRESOS PROPIOS	1.053	1.106	1.161	1.219	1.280	1.344
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	405	426	448	471	495	520

1. INGRESOS CORRIENTES	3.821	4.013	4.214	4.425	4.647	4.879
-------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tabla 3. PROYECCIONES DE GASTOS Y SERVICIO A LA DEUDA 2012-2016 (gastos)

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
GASTOS TOTALES	14.006	14.740	15.511	16.322	17.175
FUNCIONAMIENTO	1.669	1.747	1.829	1.914	2.004
INVERSION	12.337	12.993	13.682	14.408	15.171
AHORRO OPERACIONAL PAGO DE DEUDA PUBLICA	1.620	1.440	1.260	1.080	900

Tabla 4. PROYECCIONES DE GASTOS Y SERVICIO A LA DEUDA 2017-2022 (gastos)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS TOTALES	18.073	18.866	19.645	20.335	21.142	22.199
FUNCIONAMIENTO	2.097	2.195	2.298	2.405	2518	2.644
INVERSION	15.976	16.671	17.347	17.930	18.624	19.555
AHORRO OPERACIONAL PAGO DE DEUDA PUBLICA	720	540	360	180	-	0



2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal, sin embargo, de conformidad con la ley 819 de 2003, el municipio de San Jacinto no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que este requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda; se presenta este apartado como un análisis adicional que explica el comportamiento del respaldo del endeudamiento público municipal.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2011 posee superávit primario, este indicador se ubica 3.13% es decir muy por debajo al límite establecido por la ley, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento

A partir de las ejecuciones presupuestales del municipio, se estima un escenario de superávit primario para el periodo de gobierno 2011-2020 con el siguiente detalle:

TABLA 5. PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO 2011-2016

SUPERAVIT PRIMARIO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES	11.481	12.077	12.705	13.365	14.060	14.791
RECURSOS DE CAPITAL	3.280	3.444	3.616	3.797	3.987	4.186
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.595	1.669	1.747	1.829	1.914	2.004

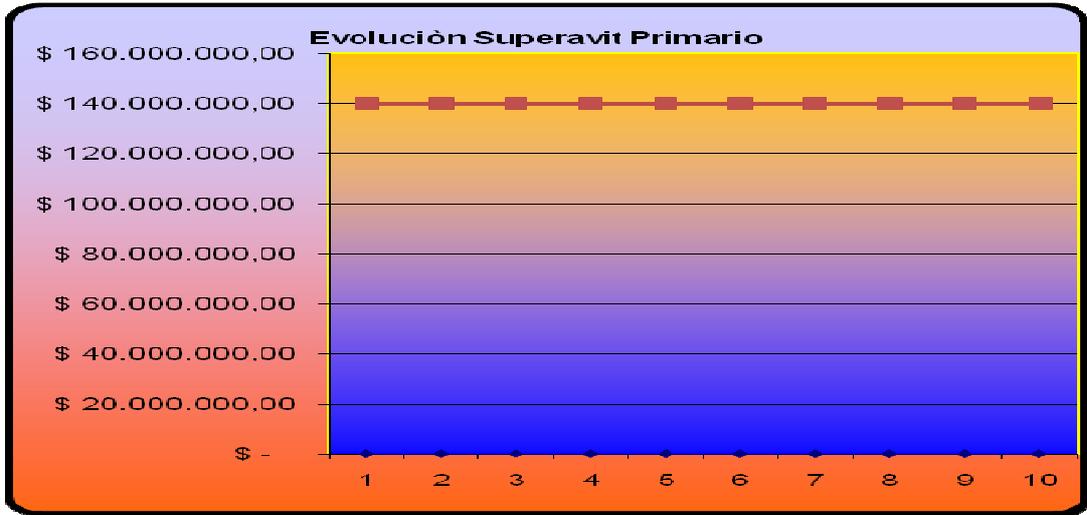
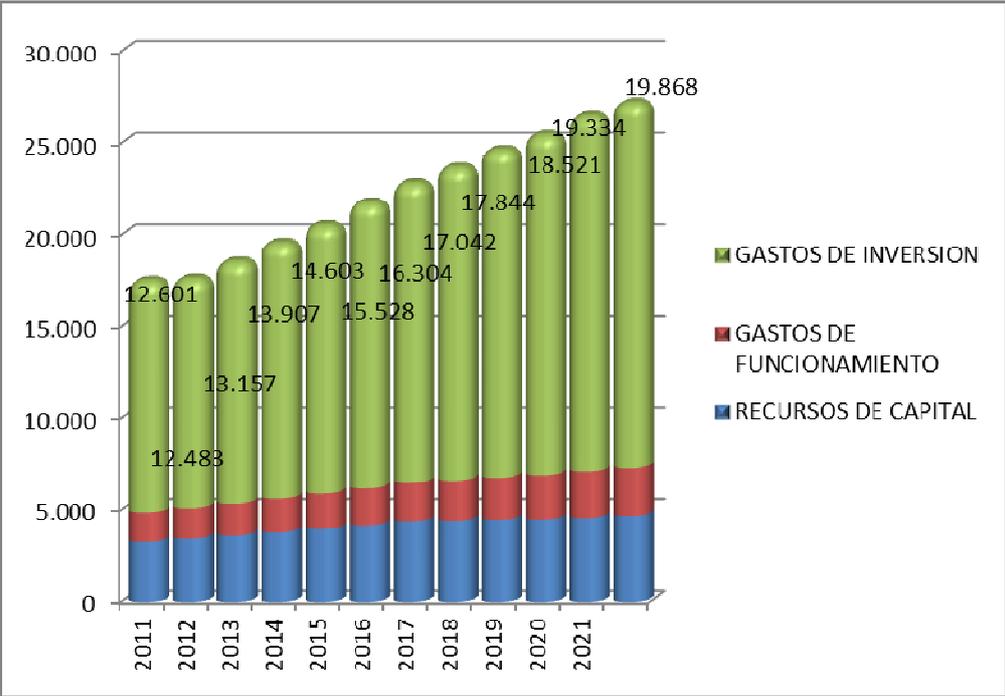


GASTOS DE INVERSION	12.601	12.483	13.157	13.907	14.603	15.528
SUPERAVIT PRIMARIO	565	1.369	1.417	1.426	1.530	1.446
INDICADOR (superávit primario / Intereses)	3,13888	1,93673267	1,933081	1,983057	1,91471615	2,09833

TABLA 6. PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO 2017-2022

SUPERAVIT PRIMARIO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	15.561	16.420	17.221	17.985	18.801	19.783
RECURSOS DE CAPITAL	4.396	4.415	4.481	4.501	4.592	4.683
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.097	2.195	2.298	2.405	2.518	2.636
GASTOS DE INVERSION	16.304	17.042	17.844	18.521	19.334	19.868
SUPERAVIT PRIMARIO	1.555	1.598	1.560	1.560	1.540	1.961
INDICADOR (superávit primario / Intereses)	2,0141	2,03040	2,16359	2,25775	2,4103	3,06901

GRAFICO 1: PROYECCIONES DEL SUPERÁVIT PRIMARIO 2011-2022



3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

1.1 NIVEL DE DEUDA

El saldo de la deuda pública territorial del Municipio a precios de 2012, pasó de \$700 millones en 2000 a \$3.103 millones en 2012 con una tasa de crecimiento promedio para el periodo de 493% (Ver Gráfico Saldo de Deuda Pública). En la vigencia 2012, el municipio no realizó pagos por concepto de intereses y amortizaciones (servicio de la deuda), por lo tanto, su stock permanece invariable para 2012.

Gráfico 7.SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2004-20012
Millones de pesos constantes, 2012





1.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

Como se puede observar el municipio de San Jacinto, presenta indicadores viables para adquirir un crédito adicional en la presente vigencia. El indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra ubicado en 2.6%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 28.6% bastante inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Por lo tanto, el municipio tiene a nivel financiero la autonomía para contratar una operación de crédito público. Es decir el municipio cumple con los dos indicadores para establecer capacidad de endeudamiento. Así mismo, se establece la proyección del servicio de la deuda (intereses + amortizaciones) y el saldo del mismo para el periodo de vigencia de la deuda del municipio.

Las proyecciones de capacidad de endeudamiento para el periodo de gobierno 2012-2015 corresponden a las siguientes:

Tabla 7. ESCENARIO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2012-2015
Millones de pesos Corrientes

CUENTA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	6.378	6.697	7.033	7.386
1.1	(+) Ingresos tributarios	825	867	910	955
1.2	(+) Ingresos no tributarios	314	330	348	366
1.3	(+) Regalías y comensaciones monetarias	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB + Propósito General)	5.513	5.788	6.078	6.381
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	-	-	-	-
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	274	288	302	317
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.877	1.964	2.054	2.148
2.1	(+) Gastos de personal	1.054	1.107	1.162	1.220
2.2	(+) Gastos generales	98	102	106	110
2.3	(+) Transferencias	517	539	561	584
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	208	216	225	234
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-



2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	4.500	4.734	4.979	5.237
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	1.470	1.544	1.621	1.702
6.	INTERESES DE LA DEUDA	420	441	463	486
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	-	-	-	-
6.3	Intereses de los creditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO				
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo credito	210	221	232	243
8.3	Intereses del nuevo credito	64	67	71	74
8.4	Saldo del nuevo credito	1.633	1.413	1.181	938
9.	CALCULO INDICADORES				
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	484	508	534	560
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	3.103	2.956	2.802	2.640
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): AO <= 40%	10,76%	10,74%	10,72%	10,70%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	48,65%	44,14%	39,84%	35,74%

**Prosperidad
para todos**



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Alcaldía de San Jacinto

9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE



4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA.

- Envío oportuno de la facturación de Impuesto Predial.
- Realizar campaña masiva de recaudo.
- Adquisición de software.
- Campañas publicitarias de persuasión.
- Excelente servicio al cliente.
- Dotación de oficina de Hacienda Municipal.

PROCESO DE COBRO COACTIVO.

- Implementar procesos administrativos más ágiles.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Orientación permanente al contribuyente.
- Capacitación continua al personal de área.

OFICINA DE PRESUPUESTO.

- Implementar el presupuesto Municipal, teniendo en cuenta los indicadores de la ley 617 de 2000.
- Ejecutar debidamente el presupuesto observando todas las normas que lo regulan.

OFICINA DE CONTABILIDAD.

- Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la contaduría General de la Nación.

OFICINA JURIDICA.

- Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio de San Jacinto.
- Capacitación permanente de sus funcionarios, con el objeto de estar actualizados y mostrar mayor eficiencia en la defensa de los intereses del Municipio.



A nivel global se tienen las siguientes metas:

- Lograr la financiación del plan de desarrollo dentro de los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997, conservando la sexta categoría del Municipio de San Jacinto en los términos de la misma ley.
- Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, respecto al manejo transparente de los recursos.
- Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000.
- Procurar por la implementación de una cultura financiera que mantenga la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.
- Procurar el cambio hacia un sistema integrado de información tributaria, contable, de tesorería y presupuesto.
- Compilar en un solo documento las distintas normas del orden municipal mediante la adopción del Estatuto de Renta del Municipio.
- Adoptar mecanismos eficientes de fiscalización, cobro de cartera, adecuado y fortaleciendo el área de gestión de ingresos.
- Sensibilizar al ciudadano en el proceso de cultura tributaria, como medio para generar confianza e incrementar los ingresos del Municipio mediante campañas publicitarias y jornadas de capacitación.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del Municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos que proceda.
- Generar nuevos ingresos mediante la implementación de la delimitación urbana, hacer efectivo el cobro de algunos impuestos que están previstos en el estatuto de rentas municipales pero que su cobro no se ha hecho efectivo, como la estampilla bomberil, sobre el impuesto de industria y comercio; reglamentar el cobro del impuesto sobre el alumbrado público.
- Generar recursos del crédito de acuerdo con la capacidad legal del municipio si los proyectos estratégicos del plan de desarrollo lo requiera.

- Mejorar los procesos de la administración mediante la implementación del sistema de gestión de calidad en el municipio.
- Realizar e implementar la revisión y actualización del catastro para los predios del sector urbano.
- Disminuir los niveles de evasión durante el próximo año, teniendo en cuenta que el Municipio tiene un nivel de evasión superior al 50%.
- Los indicadores de ley 617 de 2000 para categoría sexta deben estar por debajo del 80%.



5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR – 2011

En esta sección se analizan los resultados presupuestales de la vigencia 2011, a partir de la comparación entre los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio de la deuda pública y la composición de la inversión.

1.3 5.1. INGRESOS

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del municipio de San Jacinto, el presupuesto de ingresos inicialmente en la vigencia 2011 ascendió a la suma de \$10.281 millones, el cual fue ajustado durante el transcurso del año hasta alcanzar \$17.451 millones, lo cual significa que se hicieron modificaciones (adiciones) por \$7.170 millones.

Asimismo, el recaudo efectivo de recursos correspondió al 99.1% del presupuesto definitivo, lo que significa una diferencia de \$63 millones menos. En este sentido, se evidencia un desempeño presupuestal alto, de manera que las metas de recaudos se cumplieron casi en su totalidad, según se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE INGRESOS 2011

Millones de pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PORCENTAJE DE RECAUDOS
INGRESOS CORRIENTES	14.866	14.803	99
TRIBUTARIOS	948	885	93
IMPUESTOS DIRECTOS	193	140	73
Impuesto Predial Unificado	193	140	73
Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	-	-	-
IMPUESTOS INDIRECTOS	751	741	99



Sobretasa Ambiental (O Participación del predial para las CAR)	12	12	100
Impuesto de Industria y Comercio	103	103	100
Impuesto de Industria y Comercio Vigencias Anteriores	-	-	-
Impuesto de Espectáculos Públicos	1	1	100
Impuesto sobre Rifas y Apuestas	-	-	-
Impuesto de Avisos y Tableros	6	6	100
Impuesto de Delineación Urbana	-	-	-
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	467	467	100
Extracción de Material	-	-	-
Sobretasa a la Gasolina	110	110	100
Estampillas	53	43	81
Estampilla Pro-Cultura	43	43	100
Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	10	-	-
Otras Estampillas	-	-	-
Otros Impuestos Tributarios	4	4	100
Sobretasa Bomberil	4	4	100
Otros impuestos Tributarios	-	-	-
NO TRIBUTARIOS	13.918	13.918	100
Tasas y Multas	0	0	100
Multas de Gobierno	0	0	100





Otras Multas y Sanciones	0	0	100
Tasas y Derechos	2	2	88
Ocupación de Vías y Plazas Públicas	0	0	88
Certificaciones, Paz y Salvos, Constancias y Contribuciones	0	0	98
Registro Patentes, Marcas y Herretes	0	0	28
Arrendamientos y Alquiler de Plazas Públicas	-	-	-
Arrendamiento Bienes Inmuebles	-	-	-
Publicación en Gaceta	2	2	100
Participaciones			
Transferencias	13.843	13.843	100
Transferencias del Sistema General de Participaciones	10.563	10.563	100
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	1.838	1.838	100
Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación)	1.838	1.838	100
Transferencias de Capital (Para Inversión)	8.725	8.725	100
Sistema General de Participaciones Primera Infancia			
Sistema General de Participaciones -Educación-	1.058	1.058	100
S. G. P. Educación - Calidad	1.058	1.058	100
Sistema General de Participaciones -Salud-	3.735	3.735	100
Fondo Local de Salud	3.735	3.735	100
Régimen Subsidiado	3.540	3.540	100
S. G. P. Salud - Continuidad	3.540	3.540	100





S. G. P. Salud - Ampliación de Cobertura			
Salud Pública	195	195	100
S. G. P. Salud - Salud Pública	195	195	100
Aportes del Municipio			
Otros Recursos			
Sistema General de Participaciones- Agua Potable y Saneamiento Básico	1.284	1.284	100
Sistema General de Participaciones- Cultura	63	63	100
Sistema General de Participaciones- Deporte	84	84	100
Sistema General de Participaciones-Propósito General (Forsoza Inversión)	2.297	2.297	100
Sistema General de Participaciones-Alimentación Escolar	204	204	100
Otras Transferencias	3.280	3.280	100
Del Nivel Central Nacional	3.280	3.280	100
Empresa para la Salud -ETESA-	92	92	100
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	3.188	3.188	100
Otras Transferencias del Nivel Nacional			
Del Nivel Departamental			
Degüello de Ganado Mayor			
Otras Transferencias del Nivel Departamental			
Fondos Especiales	72	72	100
Fondos para Previsión Social			
Fondo de Seguridad (5% Contratos) - Ley 418/97-	72	72	100
Otros Fondos Especiales			
Otros Impuestos No Tributarios			





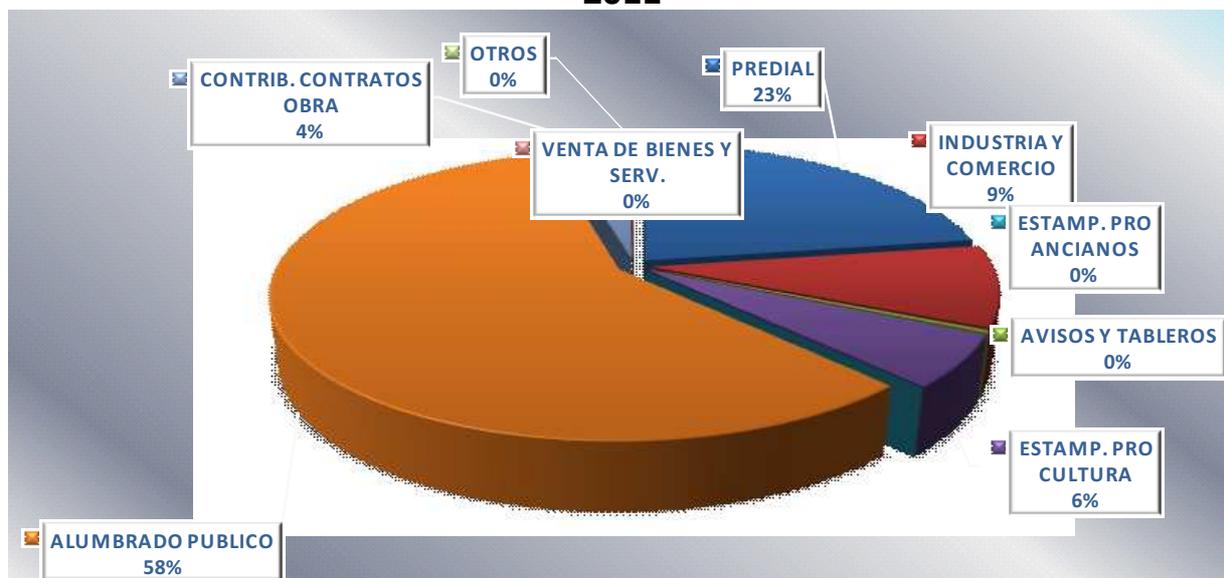
INGRESOS DE CAPITAL	2.586	2.586	100
Recursos del Crédito	2.043	2.043	100
Interno	2.043	2.043	100
Banca Comercial Privada(Construcción Relleno sanitario)	2.043	2.043	100
Crédito de la Nación Susceptible de Condonación			
Recursos del Balance			
SALDO EN BANCO A 31/12/2010			
De S.G.P.	542	542	100
De Otros Recursos			
Recursos por Crecimiento de la Economías			
Primera Infancia			
FONPET SIN SITUACIÓN DE FONDOS	261	261	100

De la tabla anterior, se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto en las fuentes más importantes de financiamiento alcanzó niveles aceptables en el municipio,

Las transferencias nacionales representan casi el 72% de las fuentes totales de ingresos.

El mayor valor recaudado en 2011 frente al presupuesto, refleja el esfuerzo fiscal de la Administración, producto del cual el municipio sobrepasó las metas presupuestales de rentas tributarias, tal y como se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 9. COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2011

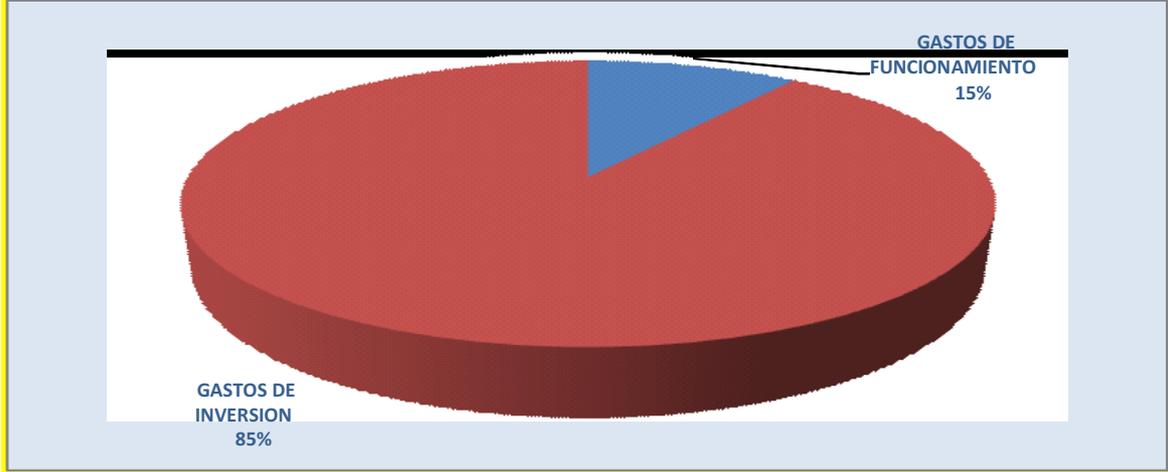


Dentro del grupo de los ingresos tributarios, los más representativos para el municipio en el 2011 fue el alumbrado público, el impuesto predial, impuesto de industria y comercio las estampillas y la contribución sobre contratos de obra pública, la sobretasa a la gasolina los cuales representaron en conjunto más del 7% de las rentas tributarias totales.

5.1. LOS GASTOS TOTALES

Para la vigencia 2011, el municipio de San Jacinto comprometió gastos totales por \$13.389 millones, de los cuales, el 85% fueron gastos de inversión, el 15% gastos de funcionamiento.

Gráfico 10. COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL EJECUTADO



5.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento corresponden a la sección 2 del presupuesto de gastos y corresponden a los servicios personales, gastos generales y transferencias de nómina y a entidades, incluyendo las transferencias a los órganos de control.

Como se presenta en la siguiente tabla, el municipio ejecutó casi en su totalidad el presupuesto definitivo de gastos de funcionamiento. Los rubros de menor ejecución de los rubros de mayor importancia fueron los correspondientes a transferencias corrientes.



**Tabla 9. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2011**

Millones de pesos

CODIGO				RUBRO PRESUPUESTAL	DISPO. FINAL	PAGOS	%
				TOTAL GASTOS FUNC+DEUDA	1.566	1.091	69,7
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.386	1.091	78,7
				GASTOS DE PERSONAL	980	720	73,5
1	1	1		SERVI. PERSO. ASOCIADOS A LA NOM.	661	514	77,7
1	1	1	1	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	569	507	89,1
1	1	1	2	GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	0
1	1	1	4	PRIMA DE NAVIDAD	47	-	-
1	1	1	5	IPRIMA DE VACACIONES	24	-	-
1	1	1	6	BONIFICACION DE DIRECCION	21	7	34,3
1	1	2		INDENNIZACION DE PERSONAL	-	-	-
1	1	2		SERVICIO PERSONALES INDIRECTOS	104	81	78,2
1	1	3	1	HONORARIOS	24	14	56,7
1	1	3	3	PERSONAL SUPERNUMERARIO	79	67	84,9
1	1	3	4	SERVICIOS TECNICOS	1	1	70,0
1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM.	164	90	54,8
1	1	4	111	APORTES PARA SALUD	46	37	79,9
1	1	4	112	APORTES PARA PENSION	68	52	76,8
1	1	4	113	APORTES PARA ARP	2	0	20,8
1	1	4	114	FONDO DE CESANTIAS	47	-	-





1	1	4	3	APORTES PARAFISCALES	51	35	68,6
1	1	4	31	SENA C1)	3	1	41,7
1	1	4	32	ICBF (3)	17	13	76,8
1	1	4	33	ESAP (1)	3	1	41,7
1	1	4	4	CAJAS DE COMPENSA FAMILIAR (4)	23	17	76,8
1	1	4	5	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS	6	2	38,4
1	2			GASTOS GENERALES	109	76	69,3
1	2	1		ADQUISICION DE BIENES	22	17	75,4
1	2	1	1	COMPRA DE EQUIPOS	5	-	-
1	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15	17	113,6
1	2	1	3	DOTACION DE PERSONAL	1	-	-
1	2	1	4	OTRA ADQUISICION DE BIENES	2	-	-
1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	87	59	67,8
1	2	2	1	CAPACITACION, PERSONAL ADMINIS	1	-	-
1	2	2	2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	-	-
1	2	2	3	SEGUROS DE VIDA (ALCAL-CON Y PERS	20	20	100,0
1	2	2	3,01	POLIZA DE MANEJO -ADMIISTRATIVA	-	-	-
1	2	2	4	IMPUESTOS Y MULTAS	1	-	-
1	2	2	5	ARRENDAMIENTO	1	1	100,0
1	2	2	6	SERVIICIOS PUBLICOS	3	0	9,0
1	2	2	7	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	8	7	93,1
1	2	2	8	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	11	10	88,5
1	2	2	09	MANTENIMIENTO EQUIPOS BIENES	5	4	83,7
1	2	2	10	SERV COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	1	-	-





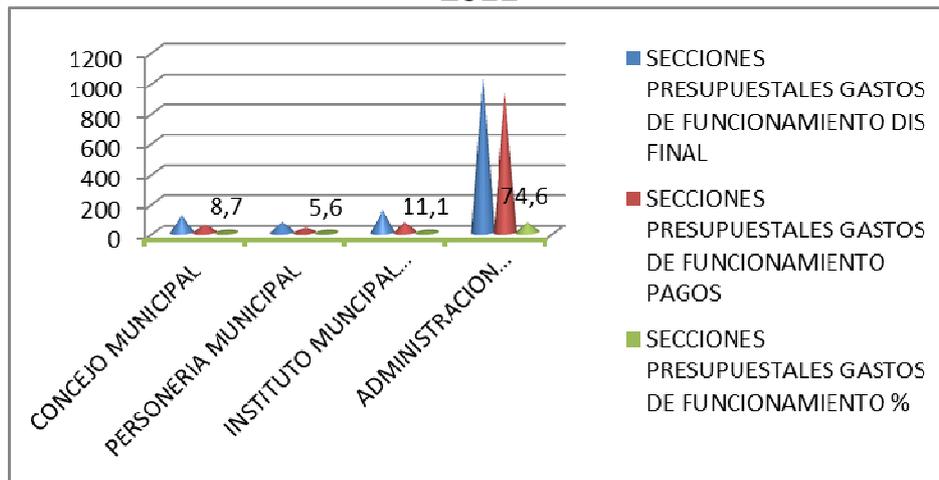
1	2	2	11	GASTOS FINANCIEROS	1	-	-
1	2	2	12	SERVICIO DE ASEO , CAFETERIA Y RES	1	-	-
1	2	2	13	PUBLICIDAD	9	9	100,0
1	2	2	14	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y OTROS	19	8	43,6
				INHUMACION DE CADAVERES	1	-	-
1	2	2	15	GASTOS ELECTORALES	7	-	-
1	3			TRASNFERENCIAS CORRIENTES	394	189	47,8
1	3	1		MESADAS PENSIONALES	40	21	52,9
1	3	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTAB. PUBLICOS	352	168	47,6
1	3	6	1	CONCEJO MUNICIPAL	121	57	47,1
1	3	6	2	PERSONERIA MUNICIPAL	77	32	41,7
1	3	6	3	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	154	79	51,0
1	3	17		OTRAS TRANSFRENCIAS CORRIENTES	3	-	-
1	3	17	1	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	-	-
1	3	17	2	FEDERACION COLOMBIANA DE	3	-	-
1	3	17	3	FEDEGAN	-	-	-
1	3	16		SENTENCIAS Y COMCILIACIONES	26	-	-
1	4			PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	107	106	99,1
1	4	2		DEFICT CAUSADO CON POSTERIOR	107	106	99,1
2	2			SERVICIO DE LA DEUDA	180	-	-
2	2	1	1	AMORTIZACION DE CAPITAL	140	-	-
2	3	4		PAGO DE INTERESES	40	-	-





Por su parte, el análisis por secciones presupuestales, es decir, Alcaldía, Personería, Concejo Municipal arroja que en la vigencia 2011 el 15.4% de los gastos de funcionamiento se destinaron a sufragar los gastos de la Alcaldía, el 5.22% del concejo, el 2.93 % de la personería y el IMDER 7.24 %.

Gráfico 11. GASTO DE FUNCIONAMIENTO – SECCIONES PRESUPUESTALES 2011



5.3. GASTOS DE INVERSIÓN

La sección 3 del presupuesto de rentas y gastos del municipio, corresponde a los gastos de inversión. Para la vigencia 2011, San Jacinto ejecutó gastos de inversión por valor de \$11.637.896 millones, de los cuales, el 13.84% fueron gastos destinados al sector transporte, el 11.91% a agua potable y saneamiento básico, el 40% a salud.



TABLA 7. INVERSION SECTORIAL - 2011

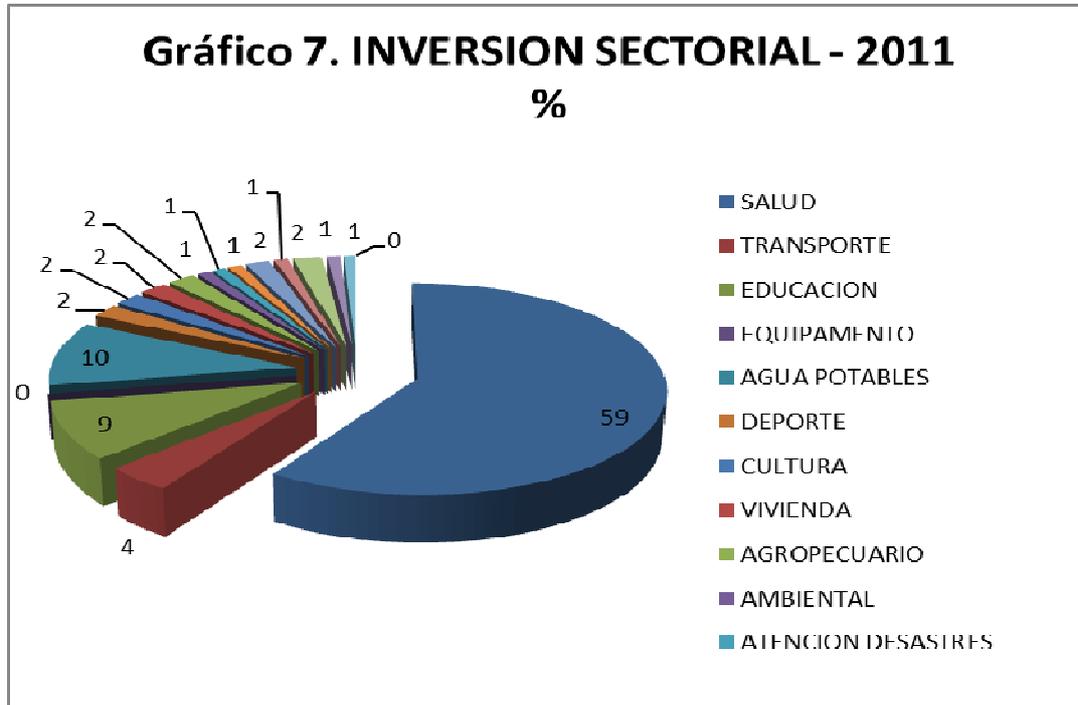
SECTORES	PAGOS	%
SALUD	6.906.215	59
TRANSPORTE	361.672	4
EDUCACION	903.658	9
EQUIPAMIENTO	-	-
AGUA POTABLES	1.100.562	10
DEPORTE	62.630	2
CULTURA	88.145	2
VIVIENDA	63.200	2
AGROPECUARIO	61.767	2
AMBIENTAL	20.543	1
ATENCION DESASTRES	16.670	1
PROM. DESARROLLO	16.670	1
ATENCION GR VULNERABLES	208.715	2
DESPLAZADOS	54.340	1
FORTALECIMIENT	242.522	2
DES. COMUNITARIO	50.000	1
JUSTICIA	103.578	1
REGALIAS	-	-

Como se mencionó anteriormente, los gastos de inversión ejecutados correspondieron al 87% del presupuesto definitivo, debido principalmente a la menor ejecución del gasto en desarrollo comunitario, equipamiento y atención y prevención de desastres; En el





gráfico siguiente se puede apreciar en especial los sectores de salud, educación y agua, son los que presentaron una alta ejecución en estos tres sectores en la vigencia 2011.



6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

6.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

La ley 819 de 2003 obliga a prever al impacto de las normas ya sea que traten de beneficios, exenciones etc. El estatuto tributario vigente contempla exenciones tributarias al impuesto predial, al impuesto de Industria y comercio y al impuesto relacionado con los espectáculos públicos, que tiene como destino el deporte y a la recreación, por virtud de la ley.

6.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Se tiene un estímulo por pronto pago a los predios residenciales y comerciales para el pago de impuesto predial según acuerdo 007 del 17 de enero del año 2012

Tabla 8. INCENTIVO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL.

Fecha Limite	% de descuento
Enero 31	50%
Febrero 29	30%
Marzo 31	25%
Abril 30	20%

En la vigencia 2011 por concepto de Predial (exoneraciones) \$7.815.206 y predial (descuentos) \$11.815.206

7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes registrados en la oficina jurídica de la alcaldía de San Jacinto, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los diferentes Juzgados contra la Administración Municipal.

Tabla 9.

Procesos Judiciales	cantidad de procesos	cuantía
Número de procesos con representación judicial	712	
Número de procesos sin representación judicial	46	\$ 761,500,000
Número de procesos que estén al despacho	572	
Número de Procesos que requieren defensa/representación por su cuantía	78	\$ 809,500,000
Total de Procesos en el municipio	758	\$ 2,169,500,000

Fuente: Asesor Jurídico Programa CIMIENTOS

Tabla 10.

Procesos Judiciales	cantidad de procesos	cuantía
Procesos Ejecutivos	758	\$ 2,169,500,000
Procesos Laborales		
Procesos Contractuales		
Tutelas		
otros		
Total de Procesos en el municipio	758	\$ 2,169,500,000

Fuente: Asesor Jurídico Programa CIMIENTOS

Los procesos aplicados por la oficina jurídica permiten concluir que su nivel de efectividad aumenta paulatinamente. En vista de que esta administración no ha sido



notificada de procesos ejecutivos laborales nuevos, que se tramitan ante el juzgado promiscuo del circuito del Carmen de Bolívar, se tomo la determinación de presentar incidentes de desembargos de los recursos que por ley son considerados inembargables (salud, educación y propósito general) en aquellos procesos donde la administraciones anteriores han celebrado con la parte demandante acuerdos de pago o transacciones y que se encuentran debidamente aprobadas por el Juez Promiscuo del Circuito del Carmen de Bolívar, el Municipio se ha visto en la necesidad de realizar de igual manera acuerdos de pago con los demandantes en donde se acuerda pagarles en la mayoría de los casos únicamente el capital adeudado, reconociéndole a veces un porcentaje de honorarios profesionales a los abogados, el remanente se le entrega al Municipio y en muchos casos se ha solicitado la regulación de los mismos embargos tal como lo expresa el decreto 028 de 2008, donde se plantea que solamente se pueden embargar el 42% de los dineros que corresponden a libre destinación y la ley 1551 del 2012 donde los recursos del sgp son inembargables

8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2011

Durante la vigencia fiscal de 2012, el honorable concejo municipal de San Jacinto expidió en total trece (13) acuerdos, referidos principalmente a facultades al alcalde municipal, modificaciones presupuéstales, adiciones, traslados. Del total de acuerdo expedido por el Concejo, ninguno de ellos reviste un costo fiscal.

La relación de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior por el concejo municipal corresponde al siguiente detalle:



Tabla 11. RELACIÓN DE ACUERDOS SANCIONADOS EN 2011

N°	Titulo	Fecha de Sanción
1	Por medio del cual se le otorgan facultades al alcalde municipal de San Jacinto bolívar para contratar con personas naturales/o jurídicas, firmar convenios interadministrativos y/o cofinanciar con entidades públicas/o privadas del orden nacional, departamental y municipal otorgar subsidios a proyectos de desarrollo social con el municipio de San Jacinto Bolívar	Enero 25 de 2012
2	"Por el cual se faculta al Alcalde Municipal de San Jacinto Bolívar para modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia	Enero 25 de 2012
3	"Por el cual se autoriza al Alcalde del municipio de San Jacinto Bolívar para contratar con una compañía aseguradora el seguro de vida de los concejales, alcalde y personero del municipio de San Jacinto Bolívar	Enero 25 de 2012
4	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CESIÓN A TITULO GRATUITO	Enero 25 de 2012





DE LOS BIENES FISCALES
OCUPADOS CON VIVIENDA
DE INTERES SOCIAL
DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
2º Y 10º DE LA LEY 1001 DE 2005

5 "por medio del cual se conceden facultades extraordinarias al alcalde municipal para reestructurar, crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias y órganos de la administración central y descentralizados" Enero 25 de 2012

6 "Por medio del cual se faculta al alcalde municipal para modificar la estructura orgánica de la administración central del municipio de San Jacinto-Bolívar y fijar las funciones de sus dependencias" Enero 25 de 2012

7 "por el cual se establecen estímulos para el pago de impuesto predial vigencias anteriores y actual vigencia sobretasa del medio ambiente, se fijan plazos para pagar el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y se dictan otras disposiciones" Enero 25 de 2012

8 "por el cual se establece el programa san Jacinto Bolívar inalámbrico" 06 de marzo de 2012





9	"por medio del cual se afilia el concejo municipal de san Jacinto Bolívar a la federación colombiana de concejos y concejales -fedeco"	06 de marzo de 2012
10	por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal de san Jacinto Bolívar, para el periodo 2012-2015- confianza y seriedad con san Jacinto	05 de junio de 2012
11	"por el cual se establecen los porcentajes de subsidios y contribuciones en los servicios de acueducto alcantarillado y aseo con destino al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de san Jacinto Bolívar",	05 de junio de 2012
12	"por el cual se faculta al alcalde municipal de san jacinto bolivar para modificar y ampliar el componente urbano del esquema de ordenamiento territorial del municipio de san jacinto bolivar para dar prioridad a los proyectos y necesidades insatisfechas de viviendas de interés social (vis)",	05 de junio de 2012
13	Por El Cual Se Autoriza La Creación Del Consejo Municipal De Paz Y Derechos Humanos Del Municipio De San Jacinto Bolivar	05 de junio de 2012

Fuente: Secretaria del Concejo Municipal

9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento ajuste y retroalimentación del escenario financiero definido en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el MFMP, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Primer lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

En segundo lugar, se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del municipio, teniendo como indicadores de seguimiento el indicador de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

9.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

Con la expedición de la ley 617 de 2000, o ley de ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal, en este sentido la ley establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, en caso contrario se considera que el municipio no es viable, poniendo en riesgo su existencia como entidad territorial

Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Considerando que la categoría del municipio de San Jacinto, de conformidad con los criterios señalados por la ley es la sexta, el balance de seguimiento a la ley 167 de 2000, indica que en la sección administración central el indicador de ICLD/GF fue de 71% inferior al señalado como límite por la ley

Es escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el municipio de San Jacinto definido por el MFMP, es favorable en todos los años del escenario financiero y se ubica por debajo del límite establecido por la ley 617 de 2000.

9.2. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

En particular se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12. Indicadores de Desempeño Fiscal

Indicador	2010	2011	2012
1. Autofinanciación del funcionamiento			
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	10,44	8,82	7,34
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías)	70,47	70,51	70,55
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	5,32	5,31	5,30
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	73,59	73,79	74,22
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	13,57	14,14	15,94

El Municipio de San Jacinto obtuvo para la vigencia 2010 el puesto 17 en el ranking de desempeño fiscal a nivel departamental, con un índice que se estima que mejorara el del año 2011. El balance de la gestión fiscal del municipio para la vigencia 2010 es favorable, mejoró su desempeño fiscal, aumento su capacidad de inversión, mejoro su ahorro, sus recursos propios, y bajo la deuda. El reto de la presente administración es mejorar la calificación obtenida en la vigencia 2011 y continuar con la política de saneamiento de las finanzas locales.

Este desempeño reconoce la buena gestión financiera del municipio en aspectos como la capacidad que ha tenido para autofinanciar su funcionamiento, es decir el cubrimiento de los gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que en otras palabras es el cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Se confirman los altos niveles de inversión y ahorro del municipio. Todos estos aspectos confirman una solvencia financiera y reflejan el trabajo de la administración por mejorar la situación fiscal del municipio.

10. ANEXOS

1. Plan financiero min hacienda
2. Plan financiero DNP
3. Capacidad de endeudamiento
4. Superávit Primario
5. Desempeño Fiscal

HERNANDO BUELVAS LEYVA
Alcalde Municipal

